

**LISTADO DE TODAS LAS SOLICITUDES PRESENTADAS
CON MOTIVO Y PLAZO DE SUBSANACIONES EN SU CASO**

PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

(Apartado 8 de la ORDEN EDU/643/2021, de 18 de mayo)

COMISIÓN DE ADMISIÓN:	<i>BURGOS</i>
CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:	SSC320_2: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales
CENTRO GESTOR	CIFP SIMÓN DE COLONIA

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	MOTIVO SUBSANACIONES
1	BLANCO	FERNANDEZ	MARIA FELISA	***5720**	
2	ERAUSQUIN	CAMORRO	MARIA DEL CARMEN	***9692**	
3	IPISTATU		CARMEN	***3812**	
4	SANTAMARIA	MANSO	ESTHER	***6111**	

1. No presenta DNI o NIE y se ha opuesto expresamente a que la Consejería de Educación recabe directamente sus datos personales relativos a su identidad.
2. No presenta la tarjeta equivalente al DNI/NIE, o certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión o la autorización de residencia o de residencia y trabajo en España en vigor.
3. No presenta currículum laboral y formativo.
4. No presenta informe de vida laboral, certificado por la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación.
5. No presenta contratos de trabajo o certificaciones de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.
6. No presenta certificación de la organización donde se ha prestado la asistencia que indica ha realizado, en la que consten las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.
7. No presenta documentos que acrediten suficientemente la formación no formal en las unidades de competencia solicitadas en la forma indicada en el apartado 7.5.d) 1º de la convocatoria.

*El plazo de presentación de subsanaciones será de **diez días hábiles** desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del centro gestor.**

Las subsanaciones se presentarán por el mismo medio en el que se presentaron las solicitudes, irán dirigidas a la dirección provincial de educación de la provincia de la comisión de admisión y se presentarán preferentemente en las unidades de registro de las direcciones provinciales de educación de las comisiones de admisión o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Burgos, a 22 de julio de 2021.



El/La Presidente/a de la Comisión de Admisión

** Los listados se podrán consultar también en la sede electrónica de la Administración de Castilla y León
(<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>)
y en la web temática de Aprendizaje a lo largo de la vida del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León
(<https://www.educa.jcyl.es/adultos>).*